

BASES REGULADORAS DE LA RUTA DE LA TAPA 2018: “TAPAS MUSICALES”

La Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO), en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y dada la importancia del sector hostelero en el municipio, que contribuye al mantenimiento del empleo asalariado y autónomo en nuestra comunidad al tiempo que fomenta las prácticas de ocio de los ciudadanos, se proponen organizar la III RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2018: “TAPAS MUSICALES” los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2018 (jueves, viernes, sábado y domingo) como acción de impulso y promoción del comercio local.

1.- A este Concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados en Rivas Vaciamadrid que cuenten con las preceptivas autorizaciones administrativas.

2.- El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos a la III RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2018: “TAPAS MUSICALES” tendrá lugar del 19 al 22 de abril de 2018, en el siguiente horario:

- jueves 19 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h.
- viernes 20 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h.
- sábado 21 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h..
- domingo 22, en horario de 12:00 a 14:00 h.

3.- La cuota establecida de participación es de 50€, en régimen de inscripción, organización y publicidad. Los participantes deberán rellenar en la ficha oficial de inscripción su número para que el pago de la cuota establecida (50€) se lleve a cabo mediante domiciliación bancaria.

4.- El plazo de inscripción será del 06 de marzo al 19 de marzo de 2018 ambos incluidos.

La inscripción de los establecimientos hosteleros a la III RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2018: “TAPAS MUSICALES” se realizará mediante la cumplimentación de la correspondiente ficha oficial de inscripción, la cual podrá enviarse mediante correo electrónico debidamente cumplimentada, firmada y sellada o entregarse en mano al comercial que visitará su establecimiento en los próximos días.

Correo electrónico de envío:

info@asearco.org

Para ampliar información se podrá contactar con el Departamento de Administración de ASEARCO en el teléfono 918715713, y en el correo electrónico info@asearco.org

5.- Las tapas presentadas a Concurso deberán ser de cocina y elaboradas. Se valorarán la originalidad, calidad de los productos, textura, cantidad y atractivo gastronómico de la tapa. En el Boletín de Inscripción figurará el nombre y la descripción (ingredientes, elaboración, presentación) de la misma. Puesto que la temática de la Ruta de este año será “Tapas Musicales” se respetará el nombre de la tapa por orden de inscripción del establecimiento. Los temas musicales elegidos como punto de partida para preparar las tapas deberán respetar los derechos fundamentales de las personas y, en particular, de las mujeres y de las minorías culturales y/o sociales.

6.- Los establecimientos hosteleros inscritos, se comprometerán a preparar y presentar una muestra física de la Tapa que hayan elegido para el Concurso. La organización se reserva el derecho a solicitar al hostelero que cambie la tapa presentada a concurso, si considera que el nivel de elaboración de la misma no tiene unos criterios mínimos de calidad.

7.- Los participantes se comprometerán a preparar una tapa de muestra para que el fotógrafo contratado por la organización pueda realizar la correspondiente fotografía de su tapa que en esta edición se realizará en el establecimiento previa cita. La imagen se incluirá en la publicidad, notas de prensa o en cualquier otra publicación relacionada con la actividad, siempre citando el nombre de la tapa y establecimiento. La tapa se presentará de forma individual e igual a la que se sirva los días de la ruta a los clientes.

En este sentido, los participantes dan permiso a la organización para que pueda facilitar sus datos de contacto a la persona encargada de realizar dicha labor.

8.- El precio de venta al público de la Tapa será de 2,50 € y 3,00 € impuestos incluidos, en función del tipo de bebida que se incluya. Las bebidas, que serán de elección del establecimiento participante, tienen que ser de primeras marcas. Dichas consumiciones que entren dentro de la promoción deben ser:

Tapa + Cerveza: botellín, caña o sin alcohol, agua...2,50€ *Tapa + Refrescos: cola, naranja, limón, tónica, zumos, vino: blanco y*

tinto (Rioja, Ribera) ...3,00€

**** NO INCLUIDOS NESTEA NI*

*AQUARIUS ****

9.- Los premios serán aportados por la Organización. Entre los establecimientos hosteleros que participen se otorgará un premio a la “Mejor Tapa Musical 2018”. Dicho premio consiste en un Pack de alojamiento rural en régimen de pensión completa para dos personas más un galardón conmemorativo. La “Mejor Tapa Musical 2018” será elegida por los consumidores por medio de voto. Dicho voto formará parte del “rutero”.

El rutero será el documento que la organización editará como medio de difusión de la ubicación de los locales, las fotografías y fotos de las tapas y la cartilla de sellos de los establecimientos y el voto del participante.

10.- El sorteo se realizará entre quienes hayan depositado sus votaciones rellenando los ruteritos que se habiliten al efecto y que se entreguen en las urnas que existirán en los establecimientos participantes. Para que dichos votos sean válidos, al menos tendrán que haber visitado un establecimiento de cada uno de los tres barrios principales de Rivas (Oeste, Centro y Este), teniendo que adquirir un total de cinco sellos.

Durante la ruta se efectuará un sorteo de tres premios: consistentes en:

1er premio: una comida o una cena -a elegir-, valorada en cien euros (100 €), en uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

2º premio: dos entradas para el Teatro municipal.

3er. premio: dos entradas para el SPA municipal.

Los premios deberán ser consumidos antes del 30 de septiembre de 2018.

Los resultados serán publicados en la página Web de ASEARCO y del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

11.- Para que el rutero participante en la votación se considere válido deberá acreditarse, mediante los sellos correspondientes, las visitas realizadas a 5 establecimientos hosteleros. El rutero así cumplimentado se introducirá en la urna de alguno de los establecimientos participantes. De estas 5 visitas, al menos 3 deberán pertenecer a un establecimiento de cada uno de los tres barrios principales de Rivas (Oeste, Centro y Este).

Del resultado de las votaciones y del sorteo de dichos premios se levantará Acta y dará fe un funcionario público.

12.- Los comercios participantes están obligados a servir la tapa que presentan a Concurso en tamaño individual, igual que en la foto realizada por el profesional contratado para la realización de esta labor, durante todo el horario de la ruta y en los días señalados, y a poner a los clientes los sellos para los ruteros tras la consumición, manteniendo en buen estado la **urna de las votaciones y los sellos** hasta su devolución a la Asociación para el recuento de votos y el sorteo. Tanto la urna como los sellos serán devueltos en el mismo estado que se ha entregado siendo el valor de adquisición de la urna 35,47€ + IVA y el del sello 13,50€ + IVA, debiendo abonar en caso de devolución defectuosa, pérdida o extravío el importe de los mismos a la organización.

13.- Los establecimientos participantes deberán realizar y mantener la limpieza del tramo de vía pública ocupado al final de cada jornada de conformidad con la ordenanza municipal. Fuera del establecimiento o en la terraza no puede instalarse ningún tipo de equipo de música, amplificadores u otros reproductores de sonido de cualquier tipo, ni de cualquier espectáculo en vivo, ni barbacoas o mostradores.

14.- Aquellos establecimientos que participen en esta Ruta y se negaran a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases, podrán ser penalizados no pudiendo participar en las siguientes dos Campañas que organice ASEARCO así como las realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

15.- Los hosteleros, con su inscripción para la participación en la III RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2018: "TAPAS MUSICALES" conocen y aceptan expresamente estas bases.

16.- Según los resultados de las encuestas realizadas, los establecimientos participantes en la III RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2018: "TAPAS MUSICALES" se comprometen a servir las tapas únicamente en la barra de sus establecimientos. En este sentido y según los mencionados resultados, los establecimientos se comprometen a cobrar a los clientes en el mismo momento de la consumición.

Para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir en el desarrollo de la Ruta y que no estuvieran reflejadas en las presentes Bases, será una comisión constituida por una persona del Área de Empleo y Proyectos Emprendedores y una persona de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO) la encargada de dirimir las, siendo sus decisiones inapelables.



En Rivas Vaciamadrid, 2 de marzo de 2018